

QUILLOTA, 22 de Agosto de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3829 /

DA.NUM : 8.514 / VISTOS:

1. Memo N° 84 del 04 de agosto de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **LUIS IGNACIO ORTIZ AHUMADA**;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 01 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **LUIS IGNACIO ORTIZ AHUMADA**;
4. Certificado N°1469 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad Andrés Bello;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 01 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **LUIS IGNACIO ORTIZ AHUMADA**, Cédula de Identidad N°20.319.382-3, con domicilio en Aníbal Pinto N°1259, Quillota, alumno de la Carrera de Sociología, del establecimiento educacional: Universidad Andrés Bello, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Secretaría Comunal de Planificación, desde el 01 de agosto de 2022 al 04 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$62.526.- (sesenta y dos mil quinientos veintiséis)** Mensual con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA